

PROMOCIONS CULTURALS GALEGAS, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración de 15 de Marzo 2003, se convoca a los señores accionistas de Promocions Culturais Galegas, S.A., con domicilio en Vigo, rúa do Príncipe, n.º 22, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la citada sede social el próximo 9 de mayo a las 17 horas en primera convocatoria y el día 10 a la misma hora en segunda y definitiva, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Informe de Gestión, examen y aprobación en su caso del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria de Gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Ampliación de Capital.

Tercero.—Renovación estatutaria de cargos societarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 15 de marzo de 2003.—Promocions Culturais Galegas, Cesáreo Sánchez Iglesias, Presidente.—14.114.

PROSPERITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el socio único de «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros de Vida y Pensiones» ha adoptado, con fecha 20 de marzo de 2003, la decisión de reducir el capital social, con la única finalidad de compensar pérdidas registradas por la sociedad.

La reducción se realiza mediante la amortización de 230.000 acciones, números 370.001 a 600.000, ambas inclusive. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 60,10 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 13.823.000 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 22.237.000 euros, dividido en 370.000 acciones, números 1 a 370.000, ambas inclusive.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Valencia, 7 de abril de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Jorge Juan Martí Moreno.—13.921.

PROSPERITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el socio único de «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros Generales» ha adoptado, con fecha 20 de marzo de 2003, la decisión de reducir el capital social, con la única finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad.

La reducción se realiza mediante la amortización de 209.010 acciones, números 291.001 a 500.010. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 60,10 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 12.561.501 euros.

Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 17.489.100 euros, dividido en 291.000 acciones, números 1 a 291.000.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Valencia, 7 de abril de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Jorge Juan Martí Moreno.—13.923.

PROTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El administrador Único de esta sociedad, de acuerdo con los estatutos sociales y con la legislación en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria el día 16 de mayo de 2003, a las doce horas en el domicilio social, Avenida de la Costa 87, 2.º, de Gijón, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y aplicación del resultado relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Administrador Único de la Sociedad en el ejercicio 2002.

Tercero.—Autorización al Administrador Único de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 20 de junio de 2002.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar a los señores accionistas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les corresponde de poder obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 10 de abril de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad, Jenaro González del Yerro Valdés.—14.102.

PROYECTOS INMOBILIARIOS VILLA DE PARÍS, S. A.

Ampliación de Capital por Aportación Dineraria. Mayo 2003

Se informa a los señores accionistas que de conformidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002, se amplía el capital social de la entidad, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Importe de la ampliación: 400.000 euros nominales.

Acciones a emitir: 40.000.

Proporción: 2 acción nueva por cada 3 antiguas que se posean con anterioridad.

La cantidad total a desembolsar es de 10 euros nominales por acción.

Derechos de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente desde el día 1 de mayo de 2003, hasta el día 31 del mismo mes, ambos inclusive.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones participarán en los derechos políticos y económicos desde el día 1 de mayo de 2003.

Ejercicio del derecho de suscripción preferente: Se podrá ejercer en el plazo indicado anteriormente, mediante el ingreso de las correspondientes cantidades junto con el boletín de suscripción que se facilitará en las oficinas de la entidad en la calle General Castaños n.º 3 bajo izquierda. El ingreso deberá realizarse en la cuenta abierta a favor de la entidad en Caixa de Manresa n.º 2041.0116.43.0040002037, antes del 31 de mayo de 2003.

En el caso de que no se ejerciten todos los derechos y para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en cuanto a la integridad de la ampliación de capital, el Consejo de Administración podrá cederlos a otros accionistas de forma proporcional, o bien a alguno en particular o a otras personas ajenas a la entidad, durante los tres días siguientes al período de suscripción preferente.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Sierra Orta.—14.268.

PUIG PELAT, SOCIEDAD LIMITADA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Anuncio de convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el Edificio Unidad, Pasaje Sa Font den Lluna (Oficinas de Unidad), Santa Eulalia del Río, Ibiza, el día cinco de Julio del corriente año 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reconocimiento de deuda a favor del señor Paul De Lauw.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Modificación del artículo número 15, de los Estatutos de la Sociedad, estableciéndose que la Junta General será convocada mediante la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.—Autorización enajenación patrimonio, y posterior liquidación de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Eulalia a, 8 de abril de 2003.—El Administrador Único Don Paul de Lauw.—14.657.

PUSKA PNEUMATIC, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General ordinaria y universal de accionistas de Puska Pneumatic, S.A. ha acordado la escisión parcial de dos partes de su patrimonio, constitutivos de sendas unidades económicas, en favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación que se denominarán Perflo Industrial, S.L. y Cymba Properties, S.L., todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y según el balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002. Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de Puska Pneumatic, S.A., en la cantidad de 228.380 euros, por amortización de 38.000 acciones, números 1 al 38.000, ambos inclusive, que